



Seguro de Asistencia en Viaje COVID-19

Seguro de asistencia en viaje complementario para turistas extranjeros (no residentes) que durante el año 2021 viajen a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Objeto del seguro: Dar cobertura aseguradora por COVID-19, complementaria a los seguros propios de cada uno de los turistas, donde actuaran en primera estancia las coberturas individuales.

Asegurados: Viajeros internacionales extranjeros, sin límite de edad, no residentes que viajen a la Comunidad Autónoma de Andalucía en calidad de turista por cualquier medio de transporte y que se alojen en un establecimiento reglado con reserva fehaciente durante su estancia en el periodo de cobertura del seguro.

Cuarentena: Aislamiento de personas durante un periodo de tiempo como método para evitar o limitar el riesgo de que se extienda una enfermedad o epidemia/pandemia

Acompañante: Familiar del asegurado, cónyuge, pareja de hecho o persona que como tan conviva con él, los ascendientes/descendientes de cualquier grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos) de ambos miembros de la pareja y en línea colateral únicamente tendrán consideración de familiar del asegurado los hermanos/as, hermanos/as sin vínculo de sangre, cuñados/as, yernos, nueras o suegros de ambos miembros de la pareja



Europ Assistance en cifras

- Más de 50 años de experiencia en asistencia.
- 41 Plataformas de asistencia en todo el mundo.
- Asistencia en más de 200 países.
- + 9 millones de asistencias.

Europ Assistance S.A. Sucursal en España

C/ Orense, 4 -28020 Madrid –España –NIF: W-2504100-E



Resumen de Garantías

Garantías principales

Límites Asegurados

Gastos médicos (quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) por COVID-19	4.000€
- Se establece una franquicia de 100€ a cargo del asegurado	
Repatriación Sanitaria por COVID-19	Incluida
Repatriación por fallecimiento por COVID-19	Incluida
Prolongación de estancia por COVID-19 (máximo 15 días)	5.000 €
Queda excluida cualquier circunstancia conocida por el asegurado previa al inicio del viaje.	

Protocolo de actuación en caso de siniestro

- **Asistencia en Viaje 24h:**
Teléfono: **34.91.514.98.41**
- **Solicitud de pagos autorizados:**
 - 1.- Mail: Gestion_Pagos@europ-assistance.es
 - 2.- Apdo. Correos: 36316 – 28020 Madrid



Ocurrido un hecho que pudiera dar lugar a la prestación de alguna de las garantías cubiertas en el contrato, será requisito indispensable la comunicación inmediata del siniestro al Asegurador quedando expresamente excluidas con carácter general aquellas prestaciones que no hayan sido comunicadas previamente al Asegurador y aquellas para las que no se hubiera obtenido la correspondiente autorización.

El asegurado señalará: póliza número **45G**, nombre y apellidos, lugar donde se encuentra, teléfono de contacto, e informará de las circunstancias del siniestro y del tipo de asistencia solicitada.

Este documento es meramente informativo, sin valor contractual. Puede consultar las Condiciones Generales del contrato en:

https://multimedia.andalucia.org/media/37D0EE0E73B441CEA35FD34EF8B90663/doc/C2133D022AC64EF9BC8B6E551CFB237F/Condiciones_Generales_Junta_de_Andalucia.pdf